de Cárdobat, y sus Pueblos

XXVI



Córdoba, 2019

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2019



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVI

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Fernando Leiva Briones

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista de Iznájar desde el Sur. Foto de Miguel Gutiérrez Ortiz.

I.S.B.N. Autor: 978-84-09-15919-2

Depósito Legal: CO 1821 - 2019

EL CORREO EN ESPIEL

Antonio Giménez Azcona Cronista Oficial de Espiel

La existencia de correos está documentada en la Historia desde tiempos remotísimos. Siempre ha sido necesario llevar despachos y órdenes de las autoridades a los distintos lugares de sus dominios o para establecer pactos y estrechar relaciones entre los soberanos de la Tierra. Estos correos, generalmente, iban a caballo, relevándose en el camino en lugares establecidos de antemano. Otros lo hacían a pie, siendo los más conocidos, por la rapidez en entregar los mensajes, los correos incas, que, utilizando atajos a través de los Andes, realizaban su labor a velocidades increíbles. Posteriormente se generalizó con las diligencias, que no sólo llevaban correo oficial, sino también particular. El modo de llevar el mensaje difería por sus formas, como aquel que en la antigüedad llevó el mensaje grabado en su cabeza rapada y dejado crecer el pelo posteriormente, o por la forma de ser recibido, cuando a algún mensajero le costaba la vida por no ser del agrado del tirano de turno la noticia recibida.

Pero vayamos a nuestro pueblo en la distribución del correo. En la documentación de los siglos XVII y XVIII encontramos la figura del veredero, personaje, encargado por la Administración, para llevar a los pueblos los despachos oficiales (Reales Órdenes, Pragmáticas, Cedulas...) obligándose cada municipio a pagar los gastos del veredero desde el último pueblo hasta que partía del suyo.

Para la correspondencia particular y alguna oficial, pero de menor importancia, eran los municipios los que enviaban una o dos veces por semana a la capital alguna persona que se encargaba de recogerla y después distribuirla en la localidad. Así lo vemos en 1785 como el Concejo pagaba a Francisco Romero Peña 100 reales "por el encargo de conducir la valija del correo a Córdoba y traerla semanalmente". ¹

En septiembre de ese mismo año, se recibe una carta en el Ayuntamiento, con fecha seis, de D. Vicente Antonio Espejo "comisionado por los Srs. Directores Generales de la Renta de Correos de dentro y fuera del Reino y por el Sr. Visitador General de los cuatro Reinos de Andalucía para el establecimiento de la correspondencia de los cuatro reinos con la Provincia de Extremadura y Reino de Portugal", con el fin de proponer al Concejo que el conductor de la valija de Fuente Obejuna trajese también la de Espiel y Villaviciosa, dejándola en la venta de Estrella, con lo que no sólo evitaban ir a Córdoba a recogerla, sino también se favorecía la rapidez, pues se entregaría dos veces por semana. Desde la venta habría que llevarla al pueblo mediante un comisionado. Igualmente lo debería hacer Villaviciosa. Se pedía

¹ AM E Doc 75, Leg 107.

² AME. Doc 45.Leg 111.

una semana, como máximo, para dar la contestación, porque "por faltarme muchos pueblos que arreglar sus comunicaciones, por cortos que sean que en la mente del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca que atentamente mira el alivio de todos los pueblos del Reino".3

El día 8 contestó el Ayuntamiento, nombrando a D. Antonio Pérez comisionado para tal asunto, el cual se trasladó a Fuente Obejuna para ultimar detalles.⁴

Hay una nueva cata de D. Antonio Espejo, de 9 de septiembre, proponiendo que fuese el mencionado comisionado el conductor desde la villa a la venta las dos veces por semana; que lo mismo a la ida que a la vuelta condujese la de Pozoblanco " aue encierra la de los Pedroches"; que debía pagársele "por su trabajo 100 reales de vellón al año y 50 más de pensión anual a favor de la Renta" y que todo se abonase a cargo de los Propios del Concejo.5

A los señores del "Concejo, Junta y Regimiento de la Villa de Espiel" no les gustó la propuesta y, alegando la riqueza de Pozoblanco y del Valle, en comparación con la villa de Espiel, hicieron al Comisionado una nueva oferta en carta del 13 del corriente mes. Pedían que fuese el conductor de Pozoblanco el que llevase y trajese la correspondencia de Espiel desde la venta y, por ello, se le pagarían 150 reales. En carta con fecha 13 del mismo septiembre el Sr. Espejo acepta "la nueva planificació".6

Así terminaron las negociaciones entre el mencionado señor, podríamos decir representante de la Administración, y el Ayuntamiento de Espiel, D. Antonio Pérez, que no fue conductor de la valija nunca (como se ha dicho en algún lugar) sino negociador. Para esa finalidad hizo dos viajes a Fuente Obejuna (días 8 y 11 de septiembre) y estuvo dedicado a ese trabajo cuatro días (del 8 al 11) por lo que el Ayuntamiento le abonó 40 reales.7

El servicio no sería muy efectivo, ni el pago tampoco, pues el 4 de febrero de 1792 el Sr. Intendente de la Provincia, D. Juan de Torer, escribe al Ayuntamiento, comunicando una orden del 27 de enero del Ilmo. Sr. D. Josef Antonio Fita, fiscal del Consejo y Cámara "a consecuencia de la que le pasó el Excemo. Sr. Conde de Floridablanca" para que le pagasen a los conductores de Pozoblanco lo que se les debía desde 1785, según el acuerdo de 13 de septiembre de ese año, es decir 150 r anuales y además se les pagase regularmente cada año.8

Imagino que el Ayuntamiento pagaría a los conductores, pero rompería con ellos, ya que en una nueva carta del 9 de diciembre de 1793 el Ayuntamiento comunica al Intendente que no habían pagado los 150 reales del último año al conductor de Pozoblanco, porque "no pasa por esta villa, ni por la venta de Estrella" y que es uno de los correos de Fuente Obejuna el que lleva y trae la valija, sólo una vez por semana, pagándosele por ello 300 reales que reparte con el ventero por el trabajo de "traer y llevarla a la venta". Además las autoridades se que an de que sólo sea una vez por semana y la petición continua de los conductores de que se les pague 400 reales.

El servicio sigue siendo malo, pues encontramos una nueva carta del 31 de marzo de 1794, dirigida al intendente, quejándose nuevamente del retraso del correo, y

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

⁷ AME. Doc 76, Leg 107.

⁸ Ibidem.

una instancia del 7 de septiembre de 1795 a los Srs. Directores Generales de Correos con el mismo motivo.⁹

Es de suponer que siguieron las quejas , por ambas partes, ya que el 25 de julio de 1799 se recibe una orden del Sr. Intendente de la Provincia para que "destinen hombre de satisfacción que acuda a recogerla allí(venta de Estrella), que formen dos valijas con sus caudales y dos llaves, embiando una aquí (Intendente) para la seguridad, que los portes se los paguen sobre la marcha al conductor, dando orden o dinero al ventero para que lo haga así, pues, al contrario, se quedarían detenidas las cartas en casa del Administrador y que finalmente den una gratificación a los conductores de Fuente Obejuna por su cuidado y trabajo". 10

La reacción a la carta anterior es por parte de los conductores de Fuente Obejuna que se niegan a conducir las valijas si no se les paga, no aceptando una gratificación. (*Diario Córdoba del 25 de julio de 1799*).

La respuesta de la Administración les da la razón a los conductores y en carta a las autoridades espeleñas, con fecha 5 de agosto de 1799, les dice que ciertamente no tienen obligación, si no se les paga, y, que de no hacerlo, el Concejo deberá designar "un sujeto o sujetos que tomen las cartas, las paguen y conduzcan a la población" desde Córdoba.

Los problemas del correo espeleño no son sólo con los conductores de Pozoblanco o de Fuente Obejuna, ni con el ventero, ni con la administración, también los hay con sus propios empleados. Así lo vemos en las líneas que siguen: a primeros de 1801 el Sr. Alcalde, D. Antonio Benítez, ordena que la llave de la valija, en posesión del encargado, que además tenía la obligación de repartir la correspondencia en la población, le sea retirada y entregada al conductor que iba a la venta a recogerla, contra el acuerdo que el Ayuntamiento había tomado anteriormente. D. Andrés Barbero, el encargado en cuestión, recurrió ante el Intendente de la Provincia, D. José Ventura Pérez de Lema, y éste en carta de 19 de junio ordena al Sr. Alcalde que restituya la llave a su anterior depositario y pague las costas del juicio, que ascendieron a 167 reales y 6 maravedíes. 11

Nueva carta del Ayuntamiento el 5 de julio de 1801 al Intendente, diciendo que no se recibe la correspondencia nada más que una vez por semana, con gran retraso y que se pierden las cartas y tienen que pagar a un vecino 300 reales para repartirlas. 12

Hasta el 31 de agosto de 1856 las cartas de la zona se enviaban a Córdoba, de tal forma que un vecino de Fuente Obejuna escribía a otro de Espiel, por ejemplo, y la carta tenía que ir a Córdoba y desde allí a su destino. A partir del 1 de septiembre, tras una petición del Administrador de Correos de la capital y su posterior aprobación por la superioridad, se creo una estafeta de correos en Espiel, para evitar el problema anterior (4, septiembre de 1856). Las cartas entraban en Espiel los lunes, miércoles y sábados a las 6 de la tarde con la correspondencia de Pozoblanco, Obejo, Villaharta, Fuente Obejuna, Villaviciosa y Villanueva y salían a las 11 de la mañana hacia estos lugares y Córdoba los domingos, martes y jueves. Así se haría durante bastante tiempo con pequeños cambios en los horarios de salida o entrada como ocurriría en 1859 (diciembre

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ AME. Doc 45, Leg 111.

¹² Ibidem.

de 1859...) que entraría a las 5 horas y 30 minutos o en 1860 que salía de Córdoba a las 4 de la mañana.

Encontramos en la documentación numerosas subastas para el servicio con modificación de salida, si nadie pujaba. En los casos en los que la conducción era de Córdoba a Espiel y viceversa se realizaba en el Gobierno Civil a las doce de la mañana (3 de septiembre de 1859, 7 de enero 1861...), previa publicación de las condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia (el 7 enero de 1861, 1862, etc); 13 cuando se trataba de la conducción desde Espiel a Pozoblanco (1 de diciembre de 1865...) o a Fuente Obejuna (15 de febrero de 1866, saliendo en 1400 escudos) la subasta se realizaba, en algunas ocasiones, en los pueblos respectivos.

En diciembre de 1861 se establece un correo diario hacia Pozoblanco en lugar de los tres días por semana

En abril de 1864 fue nombrado administrador de la estafeta de correos espeleña, sustituyendo a D. Manuel Taboada. ¹⁴ Al cesar, se nombró administrador de la estafeta a Francisco Jaraba, y en 1869 a D. Cándido Martínez Salas (*18 de enero de 1869*).

Es de suponer que seguirían la publicación de condiciones y las subastas para modificar las cantidades a cobrar por los conductores desde la estación de Espiel, pues la valija vendría en el ferrocarril Córdoba- Almorchón que, aunque éste había comenzado a funcionar, encontramos subastas para la conducción de la valija de Córdoba - Espiel (18 de mayo de 1862 y 1864), así como a Fuente Obejuna (15 de febrero de 1867). También encontramos un carruaje que desde el 20 de julio de 1873 iba desde la estación a Pozoblanco los días pares y los impares en sentido contrario lo que indica que ya sí se realizaba a través del tren.

En 1876 se nombra a un responsable del correo de Córdoba – Almorchón, está claro que ya sí se trasladaba en el ferrocarril. A partir de entonces el traslado se realizaría desde la estación a nuestro pueblo y a la zona de los Pedroches, como se especifica en septiembre de 1895 cuando aparece el pliego de condiciones para el traslado de la correspondencia desde la estación de Espiel a Alcaracejos en 3575 Ptas. (Diario de Córdoba de 18 de agosto de 1895)? En noviembre de 1904 Dos Torres solicitó que la correspondencia de su zona se llevase a la estación de Dos Torres y no a la de Espiel (El Defensor de Córdoba de 16 de noviembre de 1904), sin embargo el 17 de noviembre de 1905 se anuncia subasta para llevar en carruaje la correspondencia desde la estación de Espiel a Alcaracejos en 299 Ptas. anuales. 15

El 9 de julio de 1916 se solicita la creación de una Estafeta de Correos en Espiel. Es de suponer que la anterior había sido suprimida, como ocurriría en1922. El 16 de julio se recibe una carta del Excmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos, en la que manifiesta que está ya acordado el establecimiento de la Estafeta¹⁶ por Real Orden. Se adjudica el traslado de la correspondencia desde la estación al pueblo a D. Francisco Caballero Pizarro. Un acta municipal de 24 de agosto de 1922, da cuenta de la supresión por el Sr. Alcalde de la Estafeta, tras haber recibido una orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que la "superioridad" había disuelto el

¹³ Diario de Córdoba del 7/1/1861.

¹⁴ Ibidem del 21/4/1864.

¹⁵ El Defensor de Córdoba del 17/11/1905.

¹⁶ AME. Doc 3, Leg 11.

cuerpo de Correos en Real Decreto de 8 de agosto de 1922 (posiblemente sería una especie de sanción por la huelga de Correos de agosto y una forma de acabar con ella).

El Alcalde Constitucional de la villa, asistido por el Secretario Accidental del Ayuntamiento, se personó en la Oficina de Administración de Correos, llevando como testigos a D. Jesús Caballero Caballero y a D. José Alcalde Pérez, representantes del Comercio y de la Agricultura local. Allí, D. Ángel Giménez Ruiz, Oficial 2º del Cuerpo de Correos y encargado de la Estafeta, hizo entrega al Sr. Alcalde de todos los bienes existentes.

Por curiosidad se señalan algunos de ellos:

El Real Decreto, una vez cumplida su misión de acabar con la huelga, sería anulado y 11 días después (*el 4 de septiembre de 1922*) los mismos personajes (Alcalde, Testigos y Secretario) se reúnen en la Estafeta para dar posesión de ella nuevamente al Sr. Ángel Giménez.¹⁸

Con estos datos termino el apunte, ya que el objeto que perseguía con él (dar a conocer el origen, vicisitudes en sus primeros tiempos, consolidación.... etc) creo que, en parte, se ha cumplido.

¹⁷ AME. Doc 46, Leg 111.

¹⁸ AME. Doc 3, Leg 11.





Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

